

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2026 FRR MATERIALES II - MÍNIMA CUANTÍA DECRETO No. 1082 DE 2015

NORMATIVIDAD

La presente contratación se fundamenta en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.1 y el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Ahora bien, la Circular 002 del 6 de enero de 2026, expedida por la Gerente Administrativa y Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil, señala que la mínima cuantía de la Entidad está establecida hasta en cuarenta y cinco (45) SMMLV, esto es, hasta la suma de \$78.790.725. Dado que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$17.121.029)**, incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones a que haya lugar, el proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y adiciones, y los postulados que rigen la función administrativa.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el presente proceso o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso. El contrato resultante del procedimiento de selección estará sometido a la Ley colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del Código de Comercio y el Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

I. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

1.1. OBJETO

Contratar la adquisición de materiales, herramientas e implementos de

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

construcción, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad, con el fin de atender las necesidades de mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Registraduría Distrital del Estado Civil.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento, conservación y funcionamiento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Registraduría Distrital del Estado Civil, se requiere la adquisición de materiales, herramientas e implementos de construcción que permitan atender de manera oportuna las necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los inmuebles.

La Registraduría Distrital del Estado Civil no dispone de existencias suficientes de los materiales, herramientas e implementos requeridos para atender las diferentes necesidades que se presentan en las sedes de la Entidad. Las actividades de mantenimiento y adecuación son ejecutadas por el personal operativo adscrito a la Oficina de Servicios Generales, razón por la cual es indispensable contar con los insumos necesarios para el desarrollo oportuno y eficiente de dichas labores.

En consecuencia, y con cargo a los recursos asignados por la Registraduría Nacional del Estado Civil para la presente vigencia fiscal, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para la adquisición y suministro de los materiales, herramientas e implementos de construcción requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

A continuación, se relacionan los materiales, herramientas e implementos de construcción requeridos:

N.º	Descripción del material	Unidad	Cantidad
1	ACOPLE HEMBRA DE 1/2" DE PRESIÓN	und.	5
2	ACOPLE PARA LAVAMANOS CON REGISTRO	und.	10
3	ACOPLE MACHO DE 1/2" DE PRESIÓN	und.	5
4	ACOPLE SANITARIO CON REGISTRO	und.	10
5	ALICATE	und.	4
6	ALICATE O PINZA DE CORTE	und.	4
7	ALICATE O PINZA PELACABLES Y CORTAFRÍO DE 6,5"	und.	4
8	AMARRE PLÁSTICO DE 400 mm × 100	und.	3
9	AMARRE PLÁSTICO DE 150 mm × 100	und.	3
10	ARANDELA PLANA DE 3/16"	und.	400
11	ÁRBOL SANITARIO DE ENTRADA (UNIVERSAL)	und.	10
12	BROCHA DE 2"	und.	3
13	BROCHA DE 3"	und.	3
14	BOMBA DESTAPACAÑERÍAS DE 50 LIBRAS DE PRESIÓN AL VACÍO	und.	2

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

15	CABLE DÚPLEX N.º 12, ROLLO DE 100 m	und.	2
16	CANASTA PARA LAVAPLATOS	und.	5
17	CERRADURA DE POMO PARA ALCOBA	und.	9
18	CERRADURA DE POMO PARA BAÑO	und.	8
19	CORTADOR TIPO TIJERA PARA TUBO DE PVC, PROFESIONAL	und.	2
20	CORTAVIDRIOS PROFESIONAL	und.	4
21	CERRADURA DE SOBREPONER DE 70 mm, DERECHA	und.	1
22	CERRADURA DE SOBREPONER DE 70 mm, IZQUIERDA	und.	1
23	CHAZO PLÁSTICO DE 1/4"	und.	500
24	CHAZO PLÁSTICO DE 5/16"	und.	500
25	CHAZO PLÁSTICO TIPO MARIPOSA DE 1/4"	und.	500
26	CHAZO PLÁSTICO TIPO MARIPOSA DE 5/16"	und.	500
27	CINTA AISLANTE NEGRA	und.	10
28	CINTA ANTIDESLIZANTE	und.	2
29	CINTA DOBLE FAZ FÍLMICA DE 10 m	und.	3
30	CODO DE 1/2" DE PRESIÓN	und.	10
31	CODO SANITARIO DE 3"	und.	2
32	CUÑETE DE PINTURA BLANCA TIPO 1	und.	4
33	DETECTOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO	und.	2
34	ESPÁTULA DE 2"	und.	6
35	ESPÁTULA PARA DRYWALL DE 10"	und.	2
36	ESTUCO PLÁSTICO EN CANECA (BUENA CALIDAD)	und.	4
37	FLEXÓMETRO DE 5 m	und.	8
38	FLEXÓMETRO DE 8 m	und.	2
39	HOMBRE SOLO DE 10"	und.	2
40	JUEGO DE BROCAS DE TUNGSTENO PARA TRABAJO PESADO	und.	4
41	JUEGO DE BROCAS PARA METAL	und.	4
42	JUEGO DE SEIS (6) BROCAS DE ESPADA	und.	2
43	JUEGO DE COPAS, DADOS Y RATCHET DE 1/4" Y 3/8", 60 PIEZAS	und.	2
44	JUEGO DE CUCHILLAS PARA BISTURÍ EN ACERO DE 18 mm	und.	2
45	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ESTRELLA (PROFESIONAL)	und.	4
46	LIMA PLANA DE 8"	und.	3
47	LIMA REDONDA	und.	2
48	LIMA TRIANGULAR	und.	2
49	LIMPIADOR PARA TUBOS Y ACCESORIOS DE PVC, PRESENTACIÓN DE 1/8 DE GALÓN	und.	2
50	LLANA METÁLICA DE 10"	und.	4
51	LLAVE BRISTOL	und.	2
52	LLAVE DE JARDINERÍA	und.	5
53	LLAVE DE TUBO DE 12"	und.	1
54	LLAVE DE EXPANSIÓN DE 12"	und.	1
55	LLAVE PARA LAVAPLATOS, CUELLO DE GANSO	und.	8
56	LLAVE PARA LAVAMANOS	und.	8
57	MARTILLO DE 24 ONZAS	und.	2
58	NIVEL DE GOTA MAGNÉTICO DE 14", CON TRES (3) VENTANAS	und.	3

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

59	PANEL LED DE 22 × 22 cm, 18 W, LUZ FRÍA	und.	15
60	PANEL LED DE 60 × 60 cm, LUZ FRÍA	und.	47
61	PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER, 18 W, LUZ FRÍA	und.	20
62	PEGANTE PARA TUBOS Y ACCESORIOS DE PVC, PRESENTACIÓN DE 1/8 DE GALÓN	und.	2
63	PLIEGO DE LIJA N.º 120	und.	12
64	PLIEGO DE LIJA N.º 150	und.	12
65	PLIEGO DE LIJA N.º 220	und.	12
66	PLIEGO DE LIJA N.º 80	und.	12
67	PRENSA RÁPIDA EN F DE 10"	und.	2
68	REGISTRO DE BOLA EN PVC DE 1/2"	und.	5
69	RODILLO DE FELPA DE 5"	und.	4
70	RODILLO DE FELPA DE 9"	und.	3
71	SELLADOR DE POLIURETANO	und.	2
72	SEMICODO SANITARIO DE 3"	und.	2
73	SERRUCHO PARA DRYWALL	und.	1
74	SIERRA CIRCULAR DE 7 1/4", 1.500 W Y 5.500 r. p. m.	und.	1
75	SIFÓN FLEXIBLE	und.	4
76	SILICONA MULTIUSOS UNIVERSAL DE 280 ml	und.	3
77	SONDA DESTAPACAÑERÍAS MANUAL CON ADAPTADOR PARA TALADRO, DE 7 m	und.	2
78	TACO DE 30 A	und.	5
79	TEE DE 1/2" DE PRESIÓN	und.	8
80	TIRO DE FIJACIÓN VERDE	und.	2
81	TOMACORRIENTE	und.	20
82	TORNILLO GOLOSO N.º 10 DE 1 1/2"	und.	200
83	TORNILLO GOLOSO N.º 10 DE 2"	und.	200
84	TORNILLO GOLOSO N.º 10 DE 4"	und.	200
85	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA MADERA N.º 10 DE 4"	und.	200
86	UNIÓN SANITARIA DE 3"	und.	4
87	VÁLVULA PARA TANQUE DE 1/2"	und.	2

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
31162800	31000000	31160000	31162800	Ferretería en general

1.4. CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Los materiales, herramientas e implementos de construcción objeto del presente proceso de contratación deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, las cuales son de obligatorio cumplimiento

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

por parte del contratista. Los bienes suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad, originales, libres de defectos de fabricación, encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y cumplir con las características técnicas descritas a continuación:

N.º	Descripción del material	Unidad	Cantidad
1	ACOPLE HEMBRA DE 1/2" DE PRESIÓN	und.	5
2	ACOPLE PARA LAVAMANOS CON REGISTRO	und.	10
3	ACOPLE MACHO DE 1/2" DE PRESIÓN	und.	5
4	ACOPLE SANITARIO CON REGISTRO	und.	10
5	ALICATE	und.	4
6	ALICATE O PINZA DE CORTE	und.	4
7	ALICATE O PINZA PELACABLES Y CORTAFRÍO DE 6,5"	und.	4
8	AMARRE PLÁSTICO DE 400 mm x 100	und.	3
9	AMARRE PLÁSTICO DE 150 mm x 100	und.	3
10	ARANDELA PLANA DE 3/16"	und.	400
11	ÁRBOL SANITARIO DE ENTRADA (UNIVERSAL)	und.	10
12	BROCHA DE 2"	und.	3
13	BROCHA DE 3"	und.	3
14	BOMBA DESTAPACAÑERÍAS DE 50 LIBRAS DE PRESIÓN AL VACÍO	und.	2
15	CABLE DÚPLEX N.º 12, ROLLO DE 100 m	und.	2
16	CANASTA PARA LAVAPLATOS	und.	5
17	CERRADURA DE POMO PARA ALCOBA	und.	9
18	CERRADURA DE POMO PARA BAÑO	und.	8
19	CORTADOR TIPO TIJERA PARA TUBO DE PVC, PROFESIONAL	und.	2
20	CORTAVIDRIOS PROFESIONAL	und.	4
21	CERRADURA DE SOBREPONER DE 70 mm, DERECHA	und.	1
22	CERRADURA DE SOBREPONER DE 70 mm, IZQUIERDA	und.	1
23	CHAZO PLÁSTICO DE 1/4"	und.	500
24	CHAZO PLÁSTICO DE 5/16"	und.	500
25	CHAZO PLÁSTICO TIPO MARIPOSA DE 1/4"	und.	500
26	CHAZO PLÁSTICO TIPO MARIPOSA DE 5/16"	und.	500
27	CINTA AISLANTE NEGRA	und.	10
28	CINTA ANTIDESLIZANTE	und.	2
29	CINTA DOBLE FAZ FÍLMICA DE 10 m	und.	3
30	CODO DE 1/2" DE PRESIÓN	und.	10
31	CODO SANITARIO DE 3"	und.	2
32	CUÑETE DE PINTURA BLANCA TIPO 1	und.	4
33	DETECTOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO	und.	2
34	ESPÁTULA DE 2"	und.	6
35	ESPÁTULA PARA DRYWALL DE 10"	und.	2
36	ESTUCO PLÁSTICO EN CANECA (BUENA CALIDAD)	und.	4
37	FLEXÓMETRO DE 5 m	und.	8
38	FLEXÓMETRO DE 8 m	und.	2
39	HOMBRE SOLO DE 10"	und.	2

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

40	JUEGO DE BROCAS DE TUNGSTENO PARA TRABAJO PESADO	und.	4
41	JUEGO DE BROCAS PARA METAL	und.	4
42	JUEGO DE SEIS (6) BROCAS DE ESPADA	und.	2
43	JUEGO DE COPAS, DADOS Y RATCHET DE 1/4" Y 3/8", 60 PIEZAS	und.	2
44	JUEGO DE CUCHILLAS PARA BISTURÍ EN ACERO DE 18 mm	und.	2
45	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ESTRELLA (PROFESIONAL)	und.	4
46	LIMA PLANA DE 8"	und.	3
47	LIMA REDONDA	und.	2
48	LIMA TRIANGULAR	und.	2
49	LIMPIADOR PARA TUBOS Y ACCESORIOS DE PVC, PRESENTACIÓN DE 1/8 DE GALÓN	und.	2
50	LLANA METÁLICA DE 10"	und.	4
51	LLAVE BRISTOL	und.	2
52	LLAVE DE JARDINERÍA	und.	5
53	LLAVE DE TUBO DE 12"	und.	1
54	LLAVE DE EXPANSIÓN DE 12"	und.	1
55	LLAVE PARA LAVAPLATOS, CUELLO DE GANSO	und.	8
56	LLAVE PARA LAVAMANOS	und.	8
57	MARTILLO DE 24 ONZAS	und.	2
58	NIVEL DE GOTA MAGNÉTICO DE 14", CON TRES (3) VENTANAS	und.	3
59	PANEL LED DE 22 × 22 cm, 18 W, LUZ FRÍA	und.	15
60	PANEL LED DE 60 × 60 cm, LUZ FRÍA	und.	47
61	PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER, 18 W, LUZ FRÍA	und.	20
62	PEGANTE PARA TUBOS Y ACCESORIOS DE PVC, PRESENTACIÓN DE 1/8 DE GALÓN	und.	2
63	PLIEGO DE LIJA N.º 120	und.	12
64	PLIEGO DE LIJA N.º 150	und.	12
65	PLIEGO DE LIJA N.º 220	und.	12
66	PLIEGO DE LIJA N.º 80	und.	12
67	PRENSA RÁPIDA EN F DE 10"	und.	2
68	REGISTRO DE BOLA EN PVC DE 1/2"	und.	5
69	RODILLO DE FELPA DE 5"	und.	4
70	RODILLO DE FELPA DE 9"	und.	3
71	SELLADOR DE POLIURETANO	und.	2
72	SEMICODO SANITARIO DE 3"	und.	2
73	SERRUCHO PARA DRYWALL	und.	1
74	SIERRA CIRCULAR DE 7 1/4", 1.500 W Y 5.500 r. p. m.	und.	1
75	SIFÓN FLEXIBLE	und.	4
76	SILICONA MULTIUSOS UNIVERSAL DE 280 ml	und.	3
77	SONDA DESTAPACAÑERÍAS MANUAL CON ADAPTADOR PARA TALADRO, DE 7 m	und.	2
78	TACO DE 30 A	und.	5
79	TEE DE 1/2" DE PRESIÓN	und.	8
80	TIRO DE FIJACIÓN VERDE	und.	2
81	TOMACORRIENTE	und.	20
82	TORNILLO GOLOSO N.º 10 DE 1 1/2"	und.	200

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

83	TORNILLO GOLOSO N.º 10 DE 2"	und.	200
84	TORNILLO GOLOSO N.º 10 DE 4"	und.	200
85	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA MADERA N.º 10 DE 4"	und.	200
86	UNIÓN SANITARIA DE 3"	und.	4
87	VÁLVULA PARA TANQUE DE 1/2"	und.	2

1.4.1 Obligaciones del futuro contratista

- Obligaciones específicas

En la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Desarrollar el objeto contractual conforme a las características y especificaciones técnicas señaladas en los documentos contractuales correspondientes y cuando aplique, con las normas técnicas y reglamentos vigentes.
- Los elementos y herramientas suministrados deben contar con la garantía mínima otorgada por el fabricante, la cual empieza a contar a partir de su entrega y recibo a satisfacción.
- Los bienes suministrados deben ser nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, sin uso previo y en perfecto estado de funcionamiento.
- Entregar los bienes dentro de los plazos establecidos y en los lugares indicados por el supervisor del contrato, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje y demás gastos necesarios para la correcta entrega.
- Reemplazar, sin costo adicional para la Entidad y dentro del término que establezca el supervisor del contrato, los bienes que presenten defectos de fabricación, deterioro, daños o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
- Atender oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.
- Presentar, cuando la Entidad lo requiera, las fichas técnicas, catálogos, certificados de calidad, certificados de conformidad o cualquier otro documento que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados.
- Garantizar que los materiales y herramientas entregados correspondan a las referencias ofertadas y aceptadas por la Entidad o a otras de características equivalentes o superiores, cuando estas sean previamente autorizadas por el supervisor del contrato.
- Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, sin perjuicio de los ajustes expresamente previstos en el mismo, cuando haya lugar.
- Cumplir con las demás que sean asignadas para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato.

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

- **Obligaciones generales**

- Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y administrativas establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.
- Ejecutar el contrato con autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad y de conformidad con los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación pública.
- Cumplir con la Constitución Política, las leyes, decretos, reglamentos y demás normas vigentes que resulten aplicables al objeto contractual.
- Obrar con diligencia y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando acciones u omisiones que puedan afectar el normal desarrollo del mismo.
- Acatar las instrucciones, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual.
- Garantizar la calidad y oportunidad en la ejecución de las obligaciones contractuales a su cargo.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución contractual y proponer las acciones necesarias para su solución.
- Cumplir con las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales o parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad, durante el plazo establecido en los documentos del proceso.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos que integran el proceso contractual y de aquellas que sean necesarias para la adecuada ejecución del objeto contratado.

Obligaciones Administrativas

- Atender o resolver toda consulta que haga la entidad para la correcta ejecución del contrato.
- Cumplir con el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

- **Obligaciones financieras**

Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

- Obligaciones legales

Comprende las acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento del Estatuto de Contratación y las disposiciones legales vigentes.

1. Garantizar que el contrato se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos.
2. Las demás exigidas en la normatividad vigente a la fecha de ejecución del contrato.
3. Estar registrado en el **SECOP II**
4. Expedir factura electrónica
5. Remitir la factura electrónica al SIIF del Ministerio de Hacienda Crédito Público

- Cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y riesgos profesionales (se encuentra descrito con posterioridad).

- Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente la supervisión del contrato.

- Criterios de sostenibilidad o buenas prácticas ambientales

En desarrollo del presente proceso de contratación, el contratista deberá adoptar buenas prácticas ambientales orientadas a la prevención, mitigación y control de los impactos que puedan generarse durante el suministro de los materiales, herramientas e implementos de construcción objeto del contrato.

1.5. TIPO DE CONTRATO.

El contrato por celebrar será de compraventa.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato, previa aprobación de la garantía única correspondiente.

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA.

La entrega de los bienes se realizará en la Sede Administrativa de la Registraduría Distrital del Estado Civil - Coordinación del Grupo Soporte Administrativo, ubicada en la Carrera 7 No. 16 – 51 piso 2, de la ciudad de Bogotá D.C.

1.8. SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo Soporte Administrativo de la Registraduría Distrital del Estado Civil.

1.9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto estimado del contrato es por la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$17.121.029), incluido IVA** y los demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones a que haya lugar.

1.10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Fondo Rotatorio de La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$17.121.029), incluido IVA**. Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45126 del 26 de agosto de 2026.

1.11. FORMA DE PAGO

Se realizará un (1) único pago, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual y se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato

Dicho pago se realizará previo diligenciamiento y presentación de los siguientes requisitos:

- Presentación por parte del futuro contratista del informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Presentación de factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, y el respectivo cargue en la plataforma SECOP II y SIIF.
- Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Ingreso al almacén

II. DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

2.1. CARGUE DE LAS PROPUESTAS EN PLATAFORMA DE SECOP II.

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II.

El proponente debe presentar diligenciados y firmados en debida forma, los formatos incluidos en la invitación pública.

Las propuestas se deberán cargar en la plataforma SECOP II, dentro del plazo y horario establecido en el cronograma del proceso.

Ahora bien, en el evento que se presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación en la plataforma de SECOP II, se procederá conforme al protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia compra eficiente, el cual podrá ser consultado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

2.2. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES O SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Se podrán hacer durante las fechas establecidas en el cronograma del proceso, y a través de la siguiente opción:

Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> , en la casilla “crear observaciones” a la invitación pública.

En ningún caso se recibirán, ni resolverán observaciones mediante la opción “mensaje público” ni vía telefónica.

En desarrollo del principio de transparencia, las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas a través de la Página Web del Portal Único de Contratación: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> y se contestarán al peticionario mediante comunicación escrita.

Es deber de los oferentes consultar permanentemente la página Web del Portal Único de Contratación en la que se publicarán los documentos del proceso.

2.3. CAUSALES DE RECHAZO:

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

- a. Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección;
- b. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar;
- c. Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas;
- d. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias;
- e. Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la plataforma transaccional Secop II;
- f. Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de consorcios o uniones temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente;
- g. Cuando con anterioridad se presenten propuestas por las personas de que tratan los literales g y h del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993; Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta;
- h. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República;
- i. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. O en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en la presente invitación pública. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en la invitación pública;
- j. Cuando agotado el término otorgado por la Entidad mediante la plataforma transaccional del SECOP II, para subsanar requisitos habilitantes la propuesta no cumpla con la totalidad o alguno de los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública;
- k. Cuando un proponente realice actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones;
- l. Cuando se presenten propuestas parciales;
- m. Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1952 de 2019; y en las que la adicionen, modifiquen o deroguen.
- n. En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en la

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

presente Invitación Pública.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., Oferta con valor artificialmente bajo, del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *“(…) Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)”*.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

2.4. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierto del proceso; dicho documento se publicará en el SECOP, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación; de no cumplirlas se verificará su cumplimiento a la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

3.1. HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO.

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en la Invitación Pública.

3.1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

3.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 1).

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, El formato debe ser debidamente diligenciado por la persona natural o el representante legal de Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso y cargado en la respectiva invitación pública - Plataforma transaccional **SECOP II**.

3.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la invitación pública.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

La matrícula mercantil se deberá haber renovado en los términos establecidos en el artículo 33 del código de Comercio y deberá estar en firme.

3.1.4. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta.

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación de este, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes.

La propuesta debe ser cargada en la plataforma SECOP II a través del usuario registrado del Consorcio o Unión Temporal.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

3.1.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL.

3.1.5.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente deberá allegar la Carta de Presentación de la Propuesta (formato No. 1), debidamente diligenciada y suscrita por su representante legal, indicando su nombre, documento de identidad y demás información solicitada en dicho formato.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1778 de 2016, la Ley 1952 de 2019, la Ley 2014 de 2019 y demás normas concordantes. El proponente declarará, bajo la gravedad

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

del juramento, en el formato No. 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

3.1.5.2. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE.

El proponente deberá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente. Si se trata de una persona jurídica deberá aportar los antecedentes tanto del representante legal como de la empresa proponente, y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 19 de 2012, consultará en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el oferente no se encuentre incluido en el mismo.

Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, se le realizará la revisión anterior a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman.

EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Evaluador, verificará este requisito.

3.1.5.3. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente deberá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente. Si se trata de una persona jurídica deberá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 19 de 2012, consultará la página de la Procuraduría General de la Nación para verificar que el proponente no tenga antecedentes.

Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, se le realizará la revisión especificada en el inciso anterior a cada uno de los integrantes que los conforman.

LA REGISTRADURIA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará este requisito.

3.1.5.4. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El proponente deberá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales vigente. Si se trata de una persona jurídica deberá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente, y el Fondo

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 19 de 2012, consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente no tenga antecedentes judiciales.

Para las personas jurídicas se verificará que los representantes legales no reporten antecedentes judiciales, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se realizará la consulta al representante legal y a cada uno de los integrantes que lo conforman.

EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará los antecedentes judiciales del proponente.

3.1.5.5. VERIFICACIÓN EN EL “SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC”.

El proponente deberá aportar con la propuesta la constancia de no encontrarse con multas vigentes, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por el cual se expide el Código Nacional de seguridad y Convivencia” consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

NOTA GENERAL: El proponente deberá aportar la Fotocopia de su Cédula de Ciudadanía en caso de ser persona jurídica la del Representante Legal, las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente, en el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberán aportar la Fotocopia de su Cédula de Ciudadanía.

LA REGISTRADURIA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará este requisito.

3.1.6. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

El oferente deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

1150 de 2007.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

En el caso de Personas Naturales este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes –PILA, para el mes correspondiente al que se acredita el requisito, es decir a la fecha de cierre del proceso.

3.1.7. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, el cual indica “(...) 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (...)”, el proponente deberá allegar el “Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM” descargado a través del enlace <https://carpetaciudadana.and.gov.co/> o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin.

Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el “Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM” del representante legal. En el caso de proponente plural cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica (representante legal) o natural, deberá aportar los certificados de deudores alimentarios morosos REDAM y cumplir individualmente con las condiciones exigidas en este numeral.

El precitado certificado deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a los tres meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

4. HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO:

El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el presente estudio, en la invitación al oferente, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

4.1. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE:

El proponente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificaciones de experiencia o acta de liquidación, de contratos ejecutados cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o de similares a las del objeto a contratar y la sumatoria del valor de las certificaciones, sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el contrato a celebrar.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, entre otra, la siguiente información.

- Nombre de la entidad o empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto y/o actividades ejecutadas.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y firma de quien certifica.
- Dirección, Teléfono y/o correo electrónico del contratante.

En caso de que la certificación y/o soportes no contengan la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información:

- Copia del contrato con su respectiva copia de recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

NOTA 1: En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá informar el número y año de contrato, para realizar la verificación pertinente.

NOTA 2: Si se presentan certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o en su defecto el proponente deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

4.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES.

Con el propósito de adoptar las medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil a partir del análisis del sector, determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

son excluyentes con relación a los requisitos habilitantes técnicos definidos en el presente documento.

El criterio habilitante diferencial para efectos del presente proceso es de numero de certificaciones de experiencia:

El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia o acta de liquidación.

En caso de que la certificación y/o soportes no contengan la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información:

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Lo previsto en este numeral aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El Comité Evaluador certificará los siguientes aspectos en el **Formato No. 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, lo que determinará si la propuesta cumple en la evaluación:

- A) El **Formato No. 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, se deberán diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.
- B) Los valores ofertados de cada uno de los ítems del **FORMATO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** en ningún caso deberán ser mayores a los **VALORES DE REFERENCIA**, so pena de rechazo de la propuesta.
- C) Los valores ofertados del **Formato No. 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”** deberán presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta \$0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de \$0, 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
- D) El **VALOR TOTAL** (Incluido I.V.A) **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o a su respectivo valor de referencia, so pena de rechazo de la propuesta

- E) Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en el **Formato No. 2 OFERTA ECONÓMICA**.
- F) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la ejecución del contrato, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se consideran costos adicionales.
- G) Corrección aritmética: los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el OFERENTE en el **Formato No. 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS de los oferentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- H) Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- I) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, éstos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

NOTA 1: Para que el oferente realice su oferta económica, la Entidad entregará un formato adjunto a la Invitación Pública, con la información que no es susceptible de cambios por parte del oferente. Si el oferente modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El valor total del contrato será el consignado en la casilla VALOR TOTAL INCLUIDO IVA.

NOTA 3: El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas (radicadas), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado, so pena de rechazo de la

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

propuesta. Analizadas las explicaciones, el comité Económico evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Los comités respectivos revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**, cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con ellas, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**, y así sucesivamente.

La adjudicación se hará a la oferta con el menor **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada.

Nota: No se realizará adjudicación parcial.

4.5 Elegibilidad y desempate

Una vez realizada la ponderación, el Comité Evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley [361](#) de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

- (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPyemes, cooperativas o asociaciones mutuales.
 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
 12. Realizar sorteo mediante balotas.

5. OTROS DOCUMENTOS.

Adicionalmente el oferente deberá anexar los siguientes documentos.

- RUT.

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, a fin de determinar el régimen al que pertenece actualmente.

- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Se debe anexar copia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa quien firmará el contrato, en caso de adjudicación.

- **FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA.**

El oferente diligenciará el formato de beneficiario de cuenta que se anexa, el cual será utilizado por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA.**

El oferente deberá anexar una certificación bancaria donde conste que la cuenta está vigente. Los datos consignados en la certificación bancaria deben coincidir con los anotados en el formato de beneficiario de cuenta. Esta certificación será utilizada por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO:

Este análisis se hace con el fin de exponerle a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA A QUE SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PUEDE EL RIESGO				REO Y REV	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CAEGORIA EJECUCIÓN DEL	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al contratista y se formalizará el documento que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	Suspensión de la ejecución de las actividades que requieren de continuidad diaria	1	5	6	ALTO	Contratista	1	3	4	BAJO	Verificación de las situaciones externas que afecten la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo contractual, cuando el contrato se ejecuta en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Limitación en la ejecución de las actividades y presupuesto del proyecto formulado	1	3	4	BAJO	Seguimiento de actividades ejecutadas de acuerdo con el cronograma establecido por el contratista	1	3	4	BAJO	Realizar las actividades de acuerdo con el cronograma presentado por el futuro contratista	Desde la etapa de ejecución
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Eventos relacionados con los cambios de ley y/o situación política que impacten la ejecución de las actividades del contrato que se encuentren vinculados con la normatividad del objeto de la contratación	Afectación del cronograma de actividades establecido	1	3	4	BAJO	Establecimiento de plan de contingencia para la ejecución de las actividades. Ajuste de cronograma	1	3	4	BAJO	Seguimiento a las actividades establecidas en la contingencia.	En la ocurrencia del evento
4	General	Externa	Ejecución	De la Naturaleza	Efectos de desastres naturales, terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros que normalmente son asegurables	Afectación del cronograma de actividades establecido y sobrecostos en la ejecución	1	4	5	MEDIO	Implementación de correctivos ante un evento natural no imputable a las partes. Ajuste de cronograma	1	3	4	BAJO	Verificación de la ejecución de los correctivos implementados	En la ocurrencia del evento
5	General	Externa	Ejecución	Sociales	Daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras, eventos que alteren el orden.	Afectación del cronograma de actividades establecido y sobrecostos en la ejecución	1	4	5	MEDIO	Implementación de correctivos ante un evento social no imputable a las partes	1	3	4	BAJO	Verificación de la ejecución de los correctivos implementados	En la ocurrencia del evento
6	Específico	Interna	Ejecución	Tecnológico	El Contratista para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del contrato, realiza de manera interna tercerización u outsourcing no idónea para el contrato	Deficiencias técnicas y procedimentales en la ejecución de las actividades	2	5	7	ALTO	Seguimiento por parte de la supervisión identificando deficiencias para los correctivos necesarios	1	3	4	BAJO	Verificación de las actividades establecidas para terceros	En la ejecución del contrato

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

7. GARANTÍAS:

El Proponente que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y seis (6) meses más.
- b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Que ampare los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.
- c) **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015 que ampare eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Esta póliza debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de sus subcontratistas autorizados, o en su defecto, debe acreditar que el subcontratista cuenta con seguro propio con el mismo objeto y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil sea el asegurado. El valor asegurado deberá ser de 200 SMMLV y vigente por el termino de ejecución del contrato.

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la Invitación Pública No. **10 DE 2026 FRR MATERIALES II** del **FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, cuyo objeto es: *“Contratar la adquisición de materiales, herramientas e implementos de construcción, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad, con el fin de atender las necesidades de mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Registraduría Distrital del Estado Civil”.*

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. **10 DE 2026 FRR MATERIALES II** del **FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido de la Invitación Pública

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que tenemos conocimiento de las respuestas a las observaciones y de las adendas, y manifestamos que aceptamos su contenido.

Que la propuesta se encuentra debidamente cargada en SECOP II.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al **FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO**, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no soy (somos) socio(s) o integrante(s) de otra(s) sociedad(es)

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

proponente(s), o propietario(s) de una empresa unipersonal proponente

Que no se están presentando dos (2) o más propuestas por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, ni que se presentando dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal.

Que manifestamos bajo la gravedad de Juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes en especial el contenido en el Artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

Que **NO** nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

NOTA: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

Identificación

Firma del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos _____

Ciudad _____

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

Dirección del correo electrónico _____

CONTINUACIÓN FORMATO NO. 01

COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de Persona Jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL adelanta un proceso de Invitación Pública para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto se señala en este Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Invitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Invitación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGISTRADURÍA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la REGISTRADURÍA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Invitación Pública o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Nombre o Razón Social del Proponente:

N.I.T.:

Nombre del Representante Legal:

C.C. No.: _____ de _____

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017